



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 42 -2019/MDLM

La Molina, 13 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 031-2019/MDLM, de fecha 02 de enero del 2019, se encargó las funciones del cargo de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad de La Molina al señor GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL;

Que, mediante la Ordenanza Nº 320/MDLM, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones –ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Molina, en la cual se establece las unidades orgánicas que la conforman, así como las funciones de las mismas;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, a efectos de dar continuidad a la labor de elaboración y actualización del Portal de Internet de la Entidad, es necesario designar al funcionario que asumirá dicha función;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL, Gerente de Tecnologías de Información (e), como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad de La Molina.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

